

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23082 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº 829/2012-A, de la entidad mercantil Arc Taller de Projectes, S.L., se ha dictado auto de fecha 29/06/2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Arc Taller de Projectes, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033486-1